



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Lima,

OFICIO MÚLTIPLE N° 021 -2019-MINEDU/UGEL.03/-ARH

Señor (a) (ita):

.....

I.E.

Presente.-

Asunto : Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sede Administrativa, para el año Fiscal 2020

Referencia : Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU

Anexos : 1. Comunicado N° 082-2019-MINEDU/UGEL03-ARH
2. Comunicado N° 083-2019-MINEDU/UGEL03-ARH
3. Cronograma

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento, que con la Resolución de la referencia, El Ministerio de Educación, en su Artículo 1 de la Resolución E Viceministerial N°287-2019-MINEDU, Derogar la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la Salud, aprobada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N°346-2016-MINEDU.

Asimismo, en el Artículo 2- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que mediante Comunicado N°082-2019-UGEL03/ARH, se publicó en la Página Web de esta SEDE-institucional y se remitido a sus correos electrónicos.

Al respecto, agradeceré a usted, se sirva dar cumplimiento a lo señalado en el inciso f), numeral 5 "**Desarrollo del Proceso**", 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N287-2019-MINEDU, en la que dispone que los Comités de contratación de las instituciones educativas de acuerdo a las actividades en el Cuadro N°1.

Asimismo, en el caso de II.EE de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva, está conformado por:

- El Director de la institución educativa, titular o encargado, quien lo preside.
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la I.E.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Un (01) padre de familia representante del CONEI (Consejo Educativo Institucional y un (01) miembro alterno de dicho Consejo.

Igualmente, comunico a usted, deberá dar cumplimiento al inciso g) **Funciones de los Comités de Contratación:**

- Cumplir con todas las actividades establecidas para la evaluación y selección de personal.
- Registrar las actividades y ocurrencias de la fase de selección de personal en cada proceso de contratación
- Efectuar la evaluación y selección del personal administrativo
- Publicar los resultados preliminares una vez concluida la evaluación.
- Atender por escrito los reclamos de los postulantes sobre los resultados preliminares
- Elaborar y publicar el cuadro de méritos, luego de resueltos los reclamos.
- Emitir y entregar las actas de adjudicación a los postulantes ganadores, y los expedientes del personal adjudicado deberá remitir a la UGEL03.
- Elaborar y presentar a la DRE/UGEL el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación.

Asimismo, conforme lo señalado en el inciso b), numeral 5.2.1.7 **De la Inscripción de los Postulantes** de la norma en mención que el expediente presentado por el postulante debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.

La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.

- Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

En su inciso d), del numeral 5.2.1.7 señala que los trámites administrativos presentación de expediente, que se efectúen a nivel de DRE/UGEL e IIEE, según corresponda, son gratuitos.

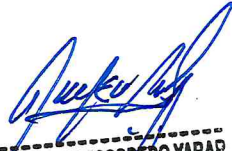
Consecuentemente, comunico a usted, que en el cronograma publicado con el Comunicado N°083-2019-MINEDU/UGEL03-ARH, en el rubro de "**Responsable**", no se consideró a las instituciones educativas, que para tal caso se adjunta al presente el Cronograma donde se incluye a las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de esta UGEL03,

En ese orden de ideas, agradeceré a usted, sirva llevar a cabo el proceso de contratación de personal administrativo, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma que como adjunto se remite.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




HUGO HERNAN ESCOBEDO YABAR
Jefe del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

HHEY/JARH
Dag/sec

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03****Área de Recursos
Humanos**

**“Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**

APRUEBAN NORMA TÉCNICA DENOMINADA “NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS”

(Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Conformación del Comité	UGEL/II.EE	21/11/2019	26/11/2019
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	UGEL/II.EE	27/11/2019	11/12/2019
Presentación de expedientes de los postulantes	Postulante	11/12/2019	11/12/2019
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación de la UGEL/II.EE	12/12/2019	16/12/2019
Entrevista personal (grupo profesional)	Comité de Contratación de la UGEL/II.EE	17/12/2019	17/12/2019
Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación de la UGEL/II.EE	17/12/2019	17/12/2019
Presentación de reclamos por escrito	Comité de Contratación de la UGEL/II.EE	18/12/2019	18/12/2019
Absolución de reclamos	Comité de Contratación de la UGEL/II.EE	19/12/2019	19/12/2019
Publicación final del cuadro de méritos	Comité de Contratación de la UGEL/II.EE	19/12/2019	19/12/2019
Adjudicación de plazas	Comité de Contratación de la UGEL/II.EE	20/12/2019	20/12/2019
Remisión de informe final de proceso de contratación a la DRELM/UGEL	Comité de Contratación de la UGEL/II.EE	23/12/2019	23/12/2019
Emisión de resolución y suscripción de contrato	UGEL	24/12/2019	30/12/2019

Lima, 22 de noviembre del 2019

Atentamente,

El Área de Recursos Humanos

www.ugel03.gob.pe

Av. Andahuaylas N°563
Cercado de Lima



COMUNICADO N° 082-2019-UGEL.03/ARH

Se hace de conocimiento a los señores Directores de las Instituciones Educativas del Ámbito Jurisdiccional de esta SEDE Institucional que el MINEDU, Resuelve en el Artículo 1 de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, Derogar la Norma Técnica denominada “Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la Salud, aprobada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaria General N°346-2016-MINEDU.

Asimismo, en el Artículo 2- Aprobar la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que adjunto se remite para su conocimiento y acciones pertinentes.

Cercado de Lima, 19 de noviembre del 2019.

Jefatura del Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

COMUNICADO N° 083-2019-UGEL.03/ARH

Se hace de conocimiento a los señores Directores de las Instituciones Educativas del Ámbito Jurisdiccional de esta SEDE institucional, que en ampliación al Comunicado N°082-2019-UGEL.03/ARH, se les Comunicó que el MINEDU con Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, aprobó la Norma Técnica denominada (Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las Sedes Administrativas de las Direcciones Regionales de Educación Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la menciona resolución, mediante Comunicado N°082-2019-UGEL03, se elaboró el Cronograma para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo-Periodo 2020, debiendo dar cumplimiento con las fechas establecidas para el concurso público.

Asimismo, deberá dar cumplimiento, al inciso b), del numeral 5.1.2 de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, "Modalidades de Contratación: en la que dispone que; ***"Aquellas plazas que estén ocupadas por personal contratado, mediante concurso público de méritos, para labores de naturaleza permanente y que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 24041, no serán consideradas en los concursos públicos para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276"***

Cercado de Lima, 20 de noviembre del 2019.

Jefatura del Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos